



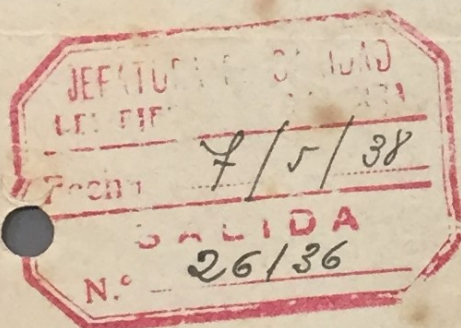
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO DE TIERRA

INSPECCION GENERAL DE SANIDAD

En virtud de la autorización conferida a ésta Jefatura de Sanidad del Ejército de Tierra por O.C. nº 6.858 de fecha 22 de Abril ppdo. (D.O. nº 99) dispongo la requisa de todos los elementos constitutivos del laboratorio del Dr. Pedro Domingo Sanjuan, establecido en la calle de Salmerón nº 30.

Para estos fines queda expresamente autorizado el Teniente de Sanidad Militar D. VICENTE GARCIA SANTAMARINA, quien en la forma prescrita por la antedicha orden, levantará inventario detallado de aquellos elementos, precintando seguidamente el gabinete en cuestión y entregará el inventario en esta Jefatura, la cual dispondrá el destino que en definitiva haya de darse al material requisado.



Barcelona, 6 de Mayo de 1.938

